



**PLAN  
OPERATIVO  
INSTITUCIONAL  
MULTIANUAL  
2022-2024**

**ABRIL 2021**

## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2022-2024

### INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución de Superintendencia N° 000059-2021/SUNAT del 27ABR2021 se aprobó la ampliación del horizonte temporal del PEI 2018-2022 de la SUNAT hasta el 2024, conforme lo dispuesto por CEPLAN mediante el Oficio Múltiple N° D000001-2021-CEPLAN-DNCP del 22ENE2021, que dispone permitir la ampliación del periodo de vigencia del Plan Estratégico Institucional al 2024 para dar cobertura al POI Multianual 2022-2024.

En ese sentido, el POI Multianual 2022-2024 de la SUNAT ha sido desarrollado como parte del proceso de planeamiento institucional considerando el PEI 2018-2024, asegurando así la articulación de dichos planes; por ello, considera en su estructura la Declaración de Políticas Institucionales y la Misión Institucional, las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI), contenidos en el PEI vigente, así como los reportes del POI Multianual obtenidos del aplicativo CEPLAN v.01 (Anexo B-4).

Para dicho fin, en el marco de las competencias y funciones en materia de los sistemas de abastecimiento, recursos humanos, inversiones, y de presupuesto y finanzas previstas en el Documento de Organización y Funciones Provisional (DOFP), y con el fin de cumplir con las reglas establecidas por el CEPLAN y específicamente para la definición de los costos de las actividades operativas se ha tenido en cuenta las disposiciones en materia de abastecimiento y presupuesto<sup>1</sup> contado con el concurso de las siguientes intendencias: la Intendencia Nacional de Administración, la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas, la Intendencia Nacional de Ejecuciones de Inversiones y la Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT-MSI (UEMSI), así como del Responsable Técnico del Programa Presupuestal, quienes han proporcionado la información correspondiente a la programación de costeo de las actividades operativas a la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas y remitidas para su incorporación al POI Multianual 2022-2024 a través de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas.

### DECLARACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- El trabajo de la institución se orienta esencialmente al cierre de brechas para la mejora del cumplimiento como resultado final y, a través de esta mejora, contribuir a la sostenibilidad fiscal, la competitividad y la protección de la sociedad.
- El accionar de la institución se desarrolla buscando la aplicación justa de la política tributaria y demás normas cuyo control del cumplimiento es de su competencia.
- En su accionar, inclusive al ejercer sus facultades normativas, la SUNAT ajusta su actuación para simplificar los procesos y procedimientos e imprimirle la máxima dinámica a estos.
- En la toma de decisiones, la SUNAT se orienta a la eficacia, al logro rápido de resultados, pero siempre con una perspectiva de largo plazo de sus impactos y consecuencias.
- La gestión sigue criterios de enfoque y priorización a efectos de garantizar la eficacia y eficiencia de sus procesos.

---

<sup>1</sup> Directiva N° 0001-2021-EF/54.01 aprobada con la Resolución Directoral N° 0003-2021-EF/54.01 - Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras y Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 aprobada con la Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01 – Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

- La institución y cada uno de sus integrantes repudian la corrupción, los directivos en su accionar diario toman medidas para mitigar los riesgos, y en general la denuncian y facilitan su investigación.

## 1. MISIÓN INSTITUCIONAL

La SUNAT juega un rol estratégico en la búsqueda del bien común del país al ser responsable de gestionar los ingresos fiscales necesarios para financiar el presupuesto público y, con ello, coadyuvar a la solvencia fiscal y la estabilidad macroeconómica. Además, como responsable del control aduanero, contribuye a la mejora de la competitividad del país a través de la facilitación del comercio lícito.

En tal sentido, la SUNAT administra los tributos del Gobierno Nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le han encargado por Ley. También, vela por la implementación, la inspección y el control del cumplimiento de la política aduanera en el territorio nacional y el tráfico internacional de mercancías, personas y medios de transporte, facilitando las actividades aduaneras de comercio exterior y asegurando la correcta aplicación de los tratados y convenios internacionales y demás normas que rigen la materia.

Asimismo, desde el año 2013, la SUNAT participa en el combate contra el narcotráfico y la minería ilegal a través del control y fiscalización de insumos químicos, productos y sus sub productos o derivados, maquinarias y equipos que puedan ser dirigidos a la elaboración ilícita de drogas y la extracción ilegal de minerales.

Dentro de este marco, la misión institucional de la SUNAT se encuentra alineada con la Visión contenida en el PESEM del Sector Economía y Finanzas que señala: “Sector que impulsa el crecimiento económico sostenido, que contribuye a una mejor calidad de vida de los peruanos, garantizando una política fiscal responsable y transparente, en el marco de la estabilidad macroeconómica”. De esta forma, la SUNAT, conjuntamente con una fortalecida política fiscal y el desarrollo de mecanismos orientados a la estabilidad de los ingresos fiscales a cargo del MEF, comparte el esfuerzo por asegurar los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica como gestor de la recaudación tributaria.

### Declaración de Misión Institucional:

Servir al país proporcionando los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, contribuyendo con el bien común, la competitividad y la protección de la sociedad, mediante la administración y el fomento de una tributación justa y un comercio exterior legítimo.

**Tabla N° 1 Elementos de la Misión Institucional**

Misión Institucional		
Rol Central	Población	Atributos
Servir al país proporcionando los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, contribuyendo con el bien común, la competitividad y la protección de la sociedad.	País	Mediante la administración y el fomento de una tributación justa y un comercio exterior legítimo.

Elaborado: Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos

## 2. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

En la siguiente Tabla se muestra las acciones estratégicas priorizadas por objetivo estratégico institucional.

**Tabla N° 2: Acciones Estratégicas Institucionales**

Objetivo Estratégico Institucional OEI	Acciones Estratégicas Institucionales AEI	
OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero	AEI.01.01	Masificación del uso de los comprobantes de pago electrónico.
	AEI.01.02	Control de saldos a través del registro de los débitos y los créditos en una Cuenta Única.
	AEI.01.03	Mejora de las capacidades de control.
	AEI.01.04	Mejora de la gestión de riesgo y fortalecimiento de las capacidades de control en las operaciones de ingreso y salida de mercancías.
	AEI.01.05	Fortalecimiento de la capacidad de control de Patrimonios no justificados
	AEI.01.06	Fortalecimiento del Programa OEA_ Operador Económico Autorizado.
	AEI.01.07	Planeamiento articulado para la consecución de los OEI
	AEI.01.08	Desarrollo de iniciativas estratégicas para la mejora de procesos
	AEI.01.09	Mejora incremental de procesos
	AEI.01.10	Servicios virtuales 24x7
	AEI.01.11	Gestión jurídica para la mejora de los procesos de negocio
	AEI.01.12	Gestión del cumplimiento tributario
	AEI.01.13	Gestión del cumplimiento aduanero
	AEI.01.14	Defensa jurídica eficaz de los intereses del Estado
	AEI.01.15	Mejora del control del desvío de los insumos químicos
OEI.02: Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras	AEI.02.01	Facilitación del cumplimiento voluntario de obligaciones a través de una mejora integral, que refleje procesos simples, virtuales, automatizados e integrados.
	AEI.02.02	Modernización de los servicios que presta la SUNAT, masificando el uso de servicios no presenciales.
	AEI.02.03	Mejora del proceso de despacho aduanero
	AEI.02.04	Transparencia y trazabilidad del desempeño logístico en las operaciones aduaneras de ingreso
	AEI.02.05	Fortalecimiento de la cultura tributaria y aduanera
OEI.03: Reducir el fraude aduanero	AEI.03.01	Mercancía seleccionada para control concurrente
	AEI.03.02	Usuario u Operador programado, controlado en control posterior
	AEI.03.03	Usuario u Operador detectado en control posterior
	AEI.03.04	Gestión del programa
OEI.04: Fortalecer la capacidad de gestión interna	AEI.04.01	Mejora de la eficiencia interna
	AEI.04.02	Conducción y orientación superior
	AEI.04.03	Servicios de control interno para la lucha contra la corrupción
	AEI.04.04	Gestión de la capacitación para usuarios internos
	AEI.04.05	Apoyo a la conducción superior sobre imagen, convenios y otros.

<b>Objetivo Estratégico Institucional OEI</b>	<b>Acciones Estratégicas Institucionales AEI</b>	
	AEI.04.06	Gestión del fortalecimiento ético y lucha contra la corrupción
OEI.05: Fortalecer la gestión del riesgo de desastres	AEI.05.01	Gestión de los procesos de riesgos de desastres

Elaboración: Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.

### **3. REPORTES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL**

Anexo B-4 POI Multianual con Programación Física y de Costeo

**ANEXO  
B-4:  
POI MULTIANUAL CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y DE  
COSTEO**